

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDE		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	RESOLUCION		
	Código: PA-GD-P06	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 2

RESOLUCION No 100.04.250
(MAYO 20 DE 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE,

En uso de sus atribuciones constitucionales legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 100.04.187 de mayo 09 de 2022, se comisionó a la Doctora **GLORIA PATRICIA RODRIGUEZ CHAVITA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.115.851.196 de Paz de Ariporo - Casanare, quien se desempeña como PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219, grado 07, de la Secretaria General y de Gobierno, de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, con asignación básica mensual de \$ 3.506.121.00, para que se traslade a la ciudad de Yopal, el día 16 de mayo de 2022, con el fin de acompañar al menor **DANILO ANTONIO HINESTROZA CUIVA** identificado con T.I No. 1.117.458.445, teniendo en cuenta que el menor tiene valoración psiquiátrica en el Instituto Puerta Abierta.

Que conforme a la escala de viáticos establecida en el Decreto N° 1175 de 27 de Agosto de 2021 expedido por el Departamento de la Función Pública, corresponde la suma de (\$ 230.558) diarios.

Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.

Que en mérito de lo expuesto; el Alcalde Municipal de Hato Corozal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el pago de viáticos por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$270.558.00)**, a la Doctora **GLORIA PATRICIA RODRIGUEZ CHAVITA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.115.851.196 de Paz de Ariporo - Casanare, quien se desempeña como PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219, grado 07, de la Secretaria General y de Gobierno, de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, con asignación básica mensual de \$ 3.506.121.00, de conformidad a la parte considerativa a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El Pago se realizará mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0064 de fecha 25 de enero de 2022, así: CODIGO DE RUBRO – 2-1-AM/2.1.2.02.02.010, RC – 1.2.4.3.04, IMPUTACION PRESUPUESTAL – VIÁTICOS DE

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDE		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	RESOLUCION		
	Código: PA-GD-P06	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 2

LOS FUNCIONARIOS EN COMISION, – RECURSO/CONVENIO – SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la Secretaria de Hacienda para lo de su competencia

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).


DARÍO YESID GARCÍA BARRY
 Alcalde Municipal


 Reviso: KAREN JULIETH RINCÓN BETANCOURT
 Jefe Oficina Jurídica


 Proyecto: ALTO Y SOSTENIBLE
 Astrid Lalema Alcantara
 Secretaria Ejecutiva del Despacho